

MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALGARROBO, DECRETO N°

7 8 NOV 2017

VISTOS:

4035 . .

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indiquen.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº Nº 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1.637 de fecha 13.07.2017 (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

I. Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el funcionario municipal personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionario municipal, personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Hernández Álvarez Nibaldo Antonio	01	04-12-2017	04-12-2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAUUE

JLRA/CGB/PYU/mtg.

DISTRIBUCIÓN:

✓ Recursos Humanos (
✓ Archivo